


DDYA	RESOLUCIÓN N.º394-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DONACIÓN PREMIO FESTIVAL ROJO SANGRE

ANTECEDENTES

La factura 0007-00231931 de fecha 04/06/2026 presentada por la firma SEBASTIAN GHERTNER.

Nota N°523-SCI-26.

FUNDAMENTOS

Por nota N°523-SCI-26, el Secretario de Comunicación Institucional informa que en el marco del Festival Rojo Sangre, organizado por la Municipalidad, la Secretaria de Cultura y la Film Commission, el Concejo Municipal realiza la donación de una tablet.

El comprobante presentado por la firma SEBASTIAN GHERTNER corresponde a la compra de 1 tablet Samsung Galaxy A11 color gris, capacidad 64 GB y RAM 4 gb.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0125.307.04.43 (Fortalecimiento a instituciones. Bienes de uso. Maquina y equipos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.


**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SEBASTIAN GHERTNER factura 0007-00231931 de fecha 04/06/2026 por un importe de pesos doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve.....\$244.899,00

Por nota N°523-SCI-26, el Secretario de Comunicación Institucional informa que en el marco del Festival Rojo Sangre, organizado por la Municipalidad, la Secretaria de Cultura y la Film Commission, el Concejo Municipal realiza la donación de una tablet.

Art. 2º) 2.13.00.1.1.0125.307.04.43 (Fortalecimiento a instituciones. Bienes de uso. Maquina y equipos).

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º394-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	----------------------------	---

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de abril de 2026
GRDR/GP/sag